

RADICADO	05001 40 03 010 2019-01137 01
PROCESO	Verbal -Responsabilidad Civil Extracontractual-
DEMANDANTE	Beatriz Elena Loaiza Alzate Cc. 43.016.175 Mauricio Gutiérrez Loaiza Cc. 1.037.579.874
DEMANDADOS	Jorge Luis Soto Torres Cc. 1.017.229.619 Transportes Maglo S.A.S. Nit. 900.554.689-6 Cooperativa De Transporte De Medellín Compañía Mundial De Seguros S.A. Nit. 890.909.254-6
INSTANCIA	Segunda
AUTO	Fija fecha para audiencia virtual de sustentación y fallo del artículo 327 C.G.P.



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Por ser la oportunidad procesal pertinente, el Juzgado con el objeto de evacuar la audiencia de que trata el artículo 327 inciso 2 del Código General Del Proceso, se fija como fecha el día **3 de febrero a la 2:00 p.m.** la cual se realizará por medio de la plataforma Lifesize, a la que los apoderados judiciales deberán acceder por medio del vínculo que se enviará a los correos electrónicos suministrados por la parte actora wilsoncasta1@hotmail.com y por la parte demanda kmksands@hotmail.com; ctmgeneral@ctmcootransmede.com; mundial@segurosmondial.com.co; juanserna@soportelegal.net.

En esta diligencia se adelantarán las etapas de sustentación y fallo.

De otro lado, se incorpora como prueba de oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del C. G. del P, la prueba por informe del RUNT (Art. 275 del C. C. del P), sobre las licencias de conducción del señor Jorge Luis Soto Torres.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
 En la fecha, **14 de enero de 2022**,
 se notifica el auto precedente por
 ESTADOS electrónicos N° 01.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104c02b2dd66617f4ed16af5093be6876ebd4d208bfae256293ccc0cf15881bf**

Documento generado en 13/01/2022 01:01:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>